

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES**

DECRETO ALCALDICIO N° 3702

DOÑIHUE, 22 de Noviembre de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.-

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262 DEL Ministerio de Hacienda de fecha 1977.-

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto de Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- Autorícese al Señor WILLIAMS CALDERON CORNEJO, Encargado Unidad de Control, Profesional, Grado 09°, para viajar a la ciudad de Rancagua, a fin asistir a reunión en SEREMI de Medio Ambiente, el día **Viernes 23 de Noviembre de 2012.**-

2.- Páguese el viático legal correspondiente, con o sin pernoctar e imputese el gasto al presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/ELM/meep

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Of. De Partes
- Archivo Secretaría Municipal.